

GUARDIA CIVIL.
133^a Comandancia.

Línea de Rubielos de Mora.

Excmo. Señor.

Número.../

Cuenta de haber resultado herido un paisano e incoación de diligencias de carácter urgente.

Habiendo recibido el Oficial que suscribe un parte del Cabo Comandante del Destacamento de Nogueruelas, participando que durante la noche pasada habia resultado herido un vecino del pueblo como consecuencia de los disparos efectuados por la fuerza del Cuerpo, se personó el que suscribe en el indicado pueblo para venir en conocimiento de los hechos ocurridos, resultando de ello, que, al regresar de servicio de correrías sobre las veintiuna horas de ayer el Cabo Comandante del Puesto, PEDRO TREJO JACOME, acompañado de los Guardias 2^{os}. Marcelino Gomez Rodriguez, Manuel Garzón Perez, Manuel Lopez Alvarez y Esteban Garcia Salido, al llegar al punto conocido por "Paso" distante de la residencia unos trescientos metros, observaron la presencia de un hombre que se dirigía al pueblo por el mismo camino y con igual dirección que traian ellos, y del cual les separaba unos cuarenta metros aproximadamente. Con el fin de identificarle, le dieron la voz de "alto a la Guardia Civil" repetidas veces y como no hizo caso a ellas, creyendo se trataba de un bandolero, hicieron fuego contra él, en cuyo momento en vez de pararse trató de ocultarse en un terraplen, abriendo fuego nuevamente, oyendo poco despues que decía "me habeis herido, no tireis que soy sordo", en cuyo momento se aproximaron a él con las precauciones debidas y le reconocieron resultando ser VICENTE MONTOLIO CERCOS, de 79 años de edad, casado, de oficio pastor, natural y vecino



de Noguervelas, quien manifestó venía de la masía La Torrecilla de guardar ganado y que se dirigie a su domicilio. Ato seguido fué trasladado a su domicilio y prestada que le fué la debida asistencia por el Médico titular del Pueblo, diagnosticó que el herido presentaba una herida de arma de fuego con orificio de entrada y salida de un trayecto de nueve centímetros en la región axilar derecha a la altura de la octava costilla, interesando solamente la piel y el tejido celular subcutáneo, pronosticándola de leve, salve complicaciones.

Por el que suscribe fueron incoadas las diligencias de caracter urgente prevenidas, las que con esta fecha son remitidas al Excmo. Señor Gobernador Militar de la Plaza.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Rubielos de Mora 11 de Marzo de 1948.

Excmo. Señor.

El Teniente, Jefe de la Linea,

*José Ramón
Castillo*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Teruel.